



MAT.: RATIFICA Y CONCEDE PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

DECRETO N° 3.981.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y Concédase **Permiso Compensatorio** a funcionarios municipales personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cea Arriagada Osca Hernán	01 día	05.12.2013	05.12.2013 ✓
2	Pérez Rosales Gustavo Alexis	01 día	09.12.2013	09.12.2013 ✓
3	Yáñez Ugarte Jorge Luis	01 día	05.12.2013	05.12.2013 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesados (3)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)


 DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA 16 DIC 2013 HORA _____
 SALIDA DOCUMENTO N° _____
 FECHA HORA _____
 NOMBRE FIRMA
16 DIC. 2013